

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR COMPAÑÍA LIMITADA.**

En la ciudad de Quito, a los diez y nueve días del mes de octubre año 2018, siendo las 15:00 horas, se reúnen los socios de la compañía **AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA.**, en su domicilio ubicado en Camino antiguo a Nayon N. 44C y Leonardo Tejada, Conjunto Terrazas del Moral, Bloque 2-1; intervienen: **i)** por la socia la compañía PALDIVIESO S.A., a través de su Gerente y representante legal debidamente acreditado, el señor PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON; y el socio, **ii)** por sus propios y personales derechos el señor PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON, bajo el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDEN	TOTAL VALOR PARTICIPACIONES USD	PORCENTAJES
PALVALDIVIESO S. A.	14.963,00	14.963	14.963,00	99,75 %
PERSON PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA	37,00	37	37,00	0,25 %
TOTAL	15.000,00	15.000	15.000,00	100,00%

Por encontrarse los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios al amparo del artículo 238 y 119 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa. Preside la Junta la señora WENDY NATACIA FONTE MERA conforme lo establece el contrato social; y, conforme dispone el estatuto actúa como Secretario el señor Gerente General PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON. La Presidenta declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios solicitando al Secretario proceda a dar lectura al orden del día, que es el siguiente:

UNO. - Conocer y resolver el informe del señor representante legal (Gerente General) de la compañía, principalmente respecto de los cambios y rectificaciones realizados en los nuevos estados financieros, notas a los balances, sus anexos y políticas contables, de los años 2016 y 2017;

DOS. - Conocer y resolver respecto de los cambios y rectificaciones realizados en los nuevos estados financieros, notas a los balances, sus anexos y políticas contables, de los años 2016 y 2017;

TRES.- Conocer y resolver la pertinencia de rectificar o reajustar los valores que fueron registrados y posteriormente declarados como utilidades anuales y su distribución a los socios de la compañía, considerando los balances rectificatorios de los años 2016 y 2017; de acuerdo a las disposiciones legales y términos establecidos en el estatuto social de la empresa.

El estatuto social en su artículo DÉCIMO PRIMERO, dispone: *"La Junta General no podrá considerarse válidamente constituida para deliberar en primera convocatoria, si los concurrentes no representan al menos el cincuenta y uno por ciento del capital social (...)"*; el capital social de la compañía suscrito y pagado es de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 15,000), que representan quince mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de 1,00 dólar cada una de ellas; por secretaría se constata que el número de socios reunidos representa el capital social suscrito y pagado de USD. 15,000, que contiene el paquete de 15.000 participaciones de la empresa; en tanto se indica que existe quorum reglamentario para instalar la junta. Por intermedio de Secretaría que indica a los socios, que al momento de efectuar la votación se tendrá en cuenta para la contabilización que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; hecho lo cual, la señorita Presidenta declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA; y, solicita a los asistentes tratar el orden del día señalado:

UNO.- Conocer y resolver el informe del señor representante legal (Gerente General) de la compañía, principalmente respecto de los cambios y rectificaciones realizados en los nuevos estados financieros, notas a los balances, sus anexos y políticas contables, de los años 2016 y 2017.- Entregada la palabra por parte de Presidencia, el señor GERARDUS PERSON PETRUS procede a entregar a los asistentes una copia de su informe respecto de los cambios y rectificaciones realizados a los nuevos estados financieros, anexos y políticas contables de los años 2016 y 2017 y da lectura al mismo, con las explicaciones solicitadas del caso, el mismo que señala se ha encontrado a disposición de los socios para que sea analizado dentro de los tiempos que determina la ley; y, el que se encuentra elaborado observando la normativa legal vigente; el socio, el señor GERARDUS PERSON PETRUS, **MOCIONA:** *"Que la Junta General Extraordinaria de Socios resuelva aprobar el informe presentado por el Gerente General, en el cual principalmente constan los sustentos legales y contables, que en forma conjunta con el contador de la empresa han procedido a efectuar los cambios y rectificaciones a los estados financieros de los años 2016 y 2017; así como también la junta general apruebe y ratifique los informes presentados por el administrador referentes a los años 2016 y 2017, a excepción de lo que se refiere a la información financiera de cada año por cuanto en el informe presentado en esta junta se señala que han sido rectificadas, mismos que en su momento fueron presentados a la junta general de socios previo a aprobar los balances de dichos ejercicios económicos; además el documento deberá remitirse a las autoridades de control pertinentes y solicita sea agregado como habilitante a esta acta de junta, para los efectos legales pertinentes"*; moción que la presidenta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la

moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los socios presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede por parte de los socios a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.**- El Secretario contabiliza e indica que corresponde al socio, compañía PALVALDIVIESO S. A., por intermedio de su representante legal; **NO SE CONTABILIZA:** VOTACIÓN EN CONTRA, EN BLANCO.- Se contabiliza la ABSTENCIÓN del señor PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON, por sus propios derechos., en atención a lo que dispone el Art. 243 de la Ley de Compañías, concordante con el Art.17 del Reglamento de Juntas, por tanto los votos de dicho socio no se computan. En virtud de lo cual se aprueba la presente moción en unanimidad del 100% del capital suscrito y pagado presente y facultado para el voto y **RESUELVEN:** i) Aprobar el informe del señor GERARDUS PERSON PETRUS, Gerente General respecto de los cambios y rectificaciones realizados a los estados financieros, sus anexos y políticas contables de los años 2016 y 2017 por estar conforme a los intereses de la empresa y cumplir con todos los requisitos legales exigidos por ley; ii) Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente; y, el mismo sea utilizado para el proceso de rectificación de estados financieros a gestionarse ante la Superintendencia de Compañías y sea utilizado para cualquier proceso de regularización financiera y legal que sea requerido.

DOS.- Conocer y resolver respecto de los cambios y rectificaciones realizados en los nuevos estados financieros, notas a los balances, sus anexos y políticas contables, de los años 2016 y 2017.- Se procede a entregar a los asistentes una copia del informe respecto de los cambios y rectificaciones realizados a los nuevos estados financieros, anexos y políticas contables de los años 2016 y 2017 y da lectura al mismo, con las explicaciones solicitadas del caso, el mismo que señala se ha encontrado a disposición de los accionistas para que sea analizado dentro de los tiempos que determina la ley; y, el que se encuentra elaborado observando la normativa legal vigente; el accionista señor GERARDUS PERSON PETRUS, MOCIONA: "Que la junta general EXTRAORDINARIA de accionistas resuelva aprobar el informe, en el cual principalmente constan los sustentos legales y contables, que el contador de la empresa han procedido a efectuar los cambios y rectificaciones a los estados financieros de los años 2016 y 2017 así como la junta general apruebe y ratifique los informes presentados referentes a los años 2016 y 2017, a excepción de lo que se refiere a la información financiera de cada año por cuanto en esta junta se señala que han sido rectificados, mismos que en su momento fueron presentados a la junta general de accionistas previo a aprobar los balances de dichos ejercicios económicos; además el documento deberá remitirse a las autoridades de control pertinentes y solicita sea agregado como habilitante a esta acta de junta, para los efectos legales pertinentes"; moción que la presidenta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los accionistas presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede por parte de los accionistas a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria. **VOTACIÓN A FAVOR.**- El Secretario contabiliza e indica que corresponde al socio, compañía PALVALDIVIESO S. A., por intermedio de su representante legal; **NO SE CONTABILIZA:** VOTACIÓN EN

CONTRA, EN BLANCO.- Se contabiliza la ABSTENCIÓN del señor PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON, por sus propios derechos., en atención a lo que dispone el Art. 243 de la Ley de Compañías, concordante con el Art.17 del Reglamento de Juntas, por tanto los votos de dicho socio no se computan. En virtud de lo cual se aprueba la presente moción en unanimidad del 100% del capital suscrito y pagado presente y facultado para el voto y **RESUELVEN:** i) Aprobar los cambios y rectificaciones realizados a los estados financieros, sus anexos y políticas contables de los años 2016 y 2017 por estar conforme a los intereses de la empresa y cumplir con todos los requisitos legales exigidos por ley; ii) Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente; y, el mismo sea utilizado para el proceso de rectificación de estados financieros a gestionarse ante la Superintendencia de Compañías y sea utilizado para cualquier proceso de regularización financiera y legal que sea requerido.

TRES.- Conocer y resolver la pertinencia de rectificar o reajustar los valores que fueron registrados y posteriormente declarados como utilidades anuales y su distribución a los socios de la compañía, considerando los balances rectificatorios de los años 2016 y 2017; de acuerdo a las disposiciones legales y términos establecidos en el estatuto social de la empresa.-La Presidenta, por así solicitarlo confiere la palabra al Sr. PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON, señala que la rectificación a los estados financieros de los años 2016 y 2017, conforme se puede colegir de la información contable proporcionada no afectó lo concerniente a utilidades distribuidas a los accionistas, dentro de los ejercicios económicos señalados, en razón de lo cual, **MOCIONA:** *“Que la junta general de accionistas proceda con la aprobación y ratificación conforme lo resuelto en su momento en las actas de junta respectiva de los años 2016 y 2017, respecto de la distribución de utilidades, ya que al no existir utilidades no habría ningún valor que distribuir de forma adicional como beneficios a los accionistas de esta compañía, en liquidación, pese a que existen balances rectificatorios efectuados”*; moción que la Presidenta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los accionistas presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede por parte de los accionistas a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.-** El Secretario contabiliza e indica que corresponde a los socios: la compañía PALVALDIVIESO S. A., por intermedio de su representante legal; y, al señor PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA PERSON, por sus propios derechos.- **NO SE CONTABILIZA:** VOTACIÓN EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES. Luego de la respectiva votación que aprueba la moción en unanimidad de votos; es decir con quince mil votos a favor, que representan el 100% del paquete de participaciones del capital suscrito y pagado de la empresa; por lo tanto, luego de la deliberación del asunto, por unanimidad del capital social suscrito y pagado presente, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías concordante con el contrato social. **RESUELVEN ACEPTAR EN SU INTEGRIDAD LA MOCIÓN PLANTEADA.**

Una vez que se ha tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, la señora Presidenta concede un receso de cuarenta minutos para la elaboración del acta correspondiente.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL

Reinstalada la sesión, la Presidenta solicita al Secretario dar lectura del acta y no existiendo observación alguna por parte de los miembros de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, se la declara aprobada por unanimidad, disponiendo que se deje expresa constancia del particular en la misma.

Se levanta la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA.**, a las 17H00. Para constancia firman.



Petrus Gerardus Adrianus Maria Persoon
PALVALDIVIESO S. A. - SOCIA

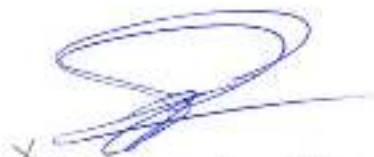


Petrus Gerardus Adrianus Maria Persoon
SOCIO - SECRETARIO



Wendy Natacha Fonte Mera
PRESIDENTA

RAZÓN. - Siento como tal, la que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **AGRICOLA BLANCA FLOR BLANFLOR CIA. LTDA.**, se celebró válidamente en el lugar, fecha y horas señaladas, con la concurrencia del 100% de la totalidad del capital social suscrito y pagado. - Lo Certifico.



Petrus Gerardus Adrianus Maria Persoon
Secretario

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	176223
No. de RUC de la Compañía:	1191751724001
Nombre de la Compañía:	PALVALDIVIESO S. A.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1712297703	FONTE MERA WENDY NATACIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5 ⁰⁰⁰	N
2	NPKB10GJ4	PERSOON PETRUS GERARDUS	HOLANDA	EXT. DIRECTA	\$ 782 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las verificaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 29/10/2018 09:05:12

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002195573

29/10/2018 08:49:13